

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1791 LOGROÑO

Edicto

D/D^a. Sonia Nalda Romea, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño en sustitución, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario y ordinario n.º 531/2013, en el que figura como concursado Teigos, S.L., se ha dictado el día veintitrés de diciembre de dos mil trece, sentencia aprobando judicialmente la propuesta anticipada de convenio propuesto por la concursada.

2. La propuesta de convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 13 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140001430-1